



RESOLUCIÓN N° 048-IFDC-SL/24

San Luis, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La NOA N° 025-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **SPOSETTI OLIVEROS AGUSTINA**, **DNI N° 42.727.693**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0235/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2021, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2021;

Que en el año 2021, a solicitud de la alumna y, por medio de la Resolución N° 091 IFDC-SL/21 se le otorgaron equivalencias internas entre las unidades curriculares aprobadas del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura (inscripta bajo el registro 07-0043/19) y el Profesorado en Educación Primaria respectivamente.

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para los planes 199-ME-2014 y 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

RESOLUCIÓN N° 048-IFDC-SL/24

San Luis, 21 de marzo de 2024

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 09-0235/21 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 199-ME-2014 .-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **SPOSETTI OLIVEROS AGUSTINA, DNI N° 42.727.693**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0208/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado, a la alumna mencionada, en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares Plan 199-ME-14	Unidades Curriculares Plan 08-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Pedagogía RES. E.I. N° 091/21 Aprobado 28/08/2019 - 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Académica RES. E.I. N° 091/2021 Aprobado 01/11/2019 - 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital RES. E.I. N° 091/2021 Aprobado 28/06/2019 - 10	Alfabetización Digital	Total	10 (Diez)
Ciencias Sociales Aprobado 25/06/2021 - 8,00	Ciencias Sociales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación RES. E.I. N° 091/2021 Aprobado 22/11/2019 - 8,00	Sociología de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)



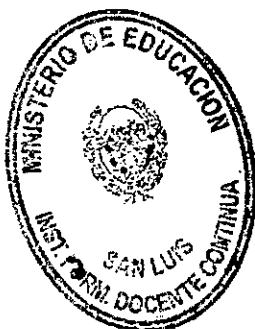
RESOLUCIÓN N° 048-IFDC-SL/24

San Luis, 21 de marzo de 2024

Didáctica General RES. E.I. N° 091/2021 Aprobado 22/11/2019 - 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Práctica Docente I RES. E.I. N° 091/2021 Aprobado 22/11/2019 - 9,50	Práctica Docente I	Total	9,50 (Nueve con 50/100)

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.6°.-Publicar y archivar. –




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis